



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En concordancia con los objetivos institucionales definidos por el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros elaboró su nuevo [Marco Estratégico](#), alineando sus objetivos a los institucionales.

De acuerdo con dicho Marco le compete -entre otros- desarrollar regulaciones alineadas a buenas prácticas internacionales que conformen un sistema de incentivos adecuados, orientados a lograr una buena gestión de las empresas supervisadas, una mayor eficiencia y transparencia de los mercados y un trato justo a los usuarios del sistema financiero.

Asimismo, se ha fijado como objetivo implementar mecanismos de mejora sistemática y continua de sus procesos relevantes, entre los cuales se encuentra el de emisión de normas. En este sentido, la Superintendencia de Servicios Financieros ha puesto en práctica un sistema de gestión de calidad basado en las normas internacionales ISO (UNIT-ISO 9001:2008), en cuyo marco el proceso de emisión de regulaciones ha obtenido la certificación de calidad de acuerdo al estándar mencionado.

El proceso de emisión aprobado por la Superintendencia, que se sustenta en las potestades que le son atribuidas por la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, procura que las regulaciones que se emitan sean de buena calidad y cumplan con los aspectos señalados.

El referido proceso comprende un conjunto de etapas que se describen seguidamente en forma sintética. Corresponde destacar que tomando en cuenta determinados factores -como el impacto de la norma a elaborar- algunas de estas etapas podrían no llevarse a cabo.

## **1. Evaluación de la iniciativa normativa**

El proceso se inicia a través de la evaluación de una iniciativa normativa generada a partir del Plan Anual de Regulaciones o de sus modificaciones. Se explora el marco legal y reglamentario nacional aplicable así como la normativa bancocentralista que se ajuste a la temática en estudio. Asimismo, se indaga normativa comparada para analizar el tratamiento del tema en otros países con mercados similares. En caso de corresponder, se evalúan las recomendaciones emitidas por organismos internacionales, a efectos de buscar consistencia con las mejores prácticas. En base a estos elementos, se elabora una propuesta normativa preliminar.

## **2. Sistemas de control y análisis de impacto**

Una vez estructurada la propuesta normativa preliminar, se coordina con los sectores involucrados el diseño de los mecanismos de control asociados a ésta y se realiza un análisis de su impacto, estimando los posibles costos, beneficios y riesgos que la normativa genere.

## **3. Consulta a la industria**

La propuesta normativa delineada se divulga a la industria, a otros interesados y al público en general, concediéndose un plazo para recibir los comentarios. Se realiza una valoración de los comentarios recibidos y, en caso de considerarse pertinente, se modificará el proyecto puesto a consulta en consonancia con los mismos, dando lugar a la propuesta normativa ajustada (es posible que, en virtud de la magnitud de los



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

cambios introducidos, sea necesario proceder a una nueva consulta pública de la propuesta normativa ajustada).

#### **4. Validaciones y verificaciones**

La propuesta normativa ajustada se somete a diferentes validaciones y verificaciones internas y externas a la Superintendencia a lo largo del proceso.

Por su parte, los responsables de elaborar los mecanismos de control implementan los mismos y realizan pruebas para verificar su adecuado funcionamiento en forma previa a la vigencia prevista para la norma.

Culminadas estas instancias, se logra una norma aprobada por las autoridades.

#### **5. Divulgación**

Finalmente, se procede a la divulgación de la norma aprobada a través de la web institucional, se notifica a las entidades supervisadas y se actualiza el cuerpo normativo compilado correspondiente (Recopilaciones de Normas), facilitando de esta forma el acceso del texto vigente a todas las partes interesadas.